

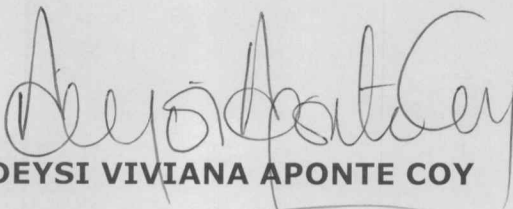
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015 **201900480-00**, informando que obran memoriales allegados por la apoderada de la parte actora pendientes por resolver y que el ejecutado JORGE ELIECER DUCUARA SANCHEZ allegó soporte de pago de la obligación. Sírvase proveer.

La Secretaria,



DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR AL PROCESO las diligencias de notificación surtidas a los ejecutados, para los fines pertinentes.

TENER POR NOTIFICADO p POR CONDUCTA CONCLUYENTE al ejecutado JORGE ELIÉCER DUCUARA SÁNCHEZ, conforme al artículo 301 del CGP.

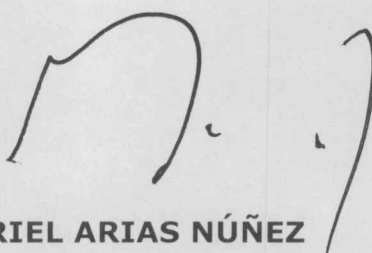
PONER EN CONOCIMIENTO a las partes el pago efectuado por el ejecutado JORGE ELIÉCER DUCUARA SÁNCHEZ visible a folio 148 del plenario.

Ahora una vez verificado el trámite de notificación allegado por la actora respecto del señor LUIS ALBERTO CASTELLANOS BARRIOS, encuentra este despacho que la misma no se encuentra realizada en debida forma pues de las documentales allegadas por la parte actora, únicamente se encuentra citatorio, por lo que se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a realizar la notificación personal al señor LUIS ALBERTO CASTELLANOS BARRIOS, para el efecto deberá remitir copia de la solicitud de ejecución y copia del auto que libra mandamiento.

Finalmente, respecto de los ejecutados JOSÉ DOLORES GÓMEZ BELTRÁN, PEDRO LEÓN LÓPEZ y MARCOS DE FIDEL VELASQUEZ, una vez verificadas las manifestaciones de la apoderada de la parte actora, en la que indica bajo la gravedad de juramento desconocer direcciones físicas y direcciones electrónicas para proceder con la debida notificación, previo a designarles curador ad litem, deberá acreditar la notificación en debida forma al ejecutado LUIS ALBERTO CASTELLANOS BARRIOS, tal y como se indicó en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

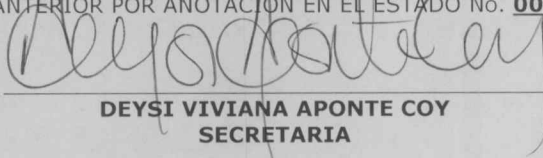
El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

nrs

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADUyMjc3ZGFjLWFmZDgtNDZmMC1hYjM4LWRkYzFhMTM0NjZkNQQAQGrNrKcc6%2BxGvEUfYwJeO9c%3D/...> 1/2

*CTA DE	NOM	FOR VAL	\$ 6	COM	\$	IVA (3)	\$	VALOR	\$ 6
------------	-----	------------	------	-----	----	---------	----	-------	------